

GANA CON TU COMPRA EN MENDIBIL

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PARQUE COMERCIAL MENDIBIL pone en marcha una promoción dirigida a fidelizar y premiar a los clientes de los diversos establecimiento de Parque Comercial Mendibil, en la que se sortearán 2.000 € repartidos en 5 premios de 400 € cada uno.

Para poder participar no hace falta más que realizar una compra en cualquier establecimiento de Parque Comercial Mendibil donde se le entregará un boleto que deberá rellenar e introducir en las urnas. Se entregará un boleto por ticket de compra indiferente el importe.

Período de la campaña: Del 3 de Noviembre al 3 de Diciembre ó hasta finalizar los boletos (se realizarán 125.000 boletos). En los boletos se deberá rellenar el nombre y apellidos, nº de teléfono, localidad de origen y establecimiento donde se realizo la compra. Se colocarán 2 urnas en el centro comercial para depositar los boletos. Una en la planta 0 y otra en la planta 1.

Fecha del sorteo: El viernes día 4 de Diciembre a las 12:30 horas. Se procederá a sacar los boletos ganadores.

Premios: 2.000 € repartidos en 5 premios en vales de compra de 400 € cada uno

Condiciones de cada premio de 400 €

- 100 € para canjear en establecimientos de Alimentación.
- 100 € para canjear en establecimientos de Moda, Deportes y complementos
- 100 € para canjear en establecimientos de Servicios
- 100 € para canjear en establecimientos de Hostelería y Ocio.

Los vales sólo se pueden canjear en los establecimientos de Parque Comercial Mendibil indicado en el vale. Máximo 4 vales (40 €) por compra y establecimiento. Si la compra es superior al importe del vale entregado el comprador abonará la diferencia y si fuese inferior no se le devolverá el dinero. Los vales caducarán el 31 de Marzo de 2.015.

Los ganadores de los premios autorizan y ceden sus derechos de imagen a la Comunidad de Propietarios de Parque Comercial Mendibil, pudiendo además dicha Comunidad de Propietarios utilizar su nombre y apellidos país y ciudad de residencia e imagen, para hacerlos públicos en medios de comunicación interna y externa publicitaria del propio centro comercial. Además, dicho uso no generará nuevos derechos distintos al premio obtenido. En caso de no autorización del ganador para ejercer los derechos aquí reconocidos a favor de la Comunidad de Propietarios de Parque Comercial Mendibil, se entenderá que dicho ganador desiste del premio, por lo que vendrá obligado a devolverlo en caso de haberlo recibido.

La Comunidad de Propietarios de Parque Comercial Mendibil se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del sorteo, incluso su posible anulación antes de la fecha del sorteo, siempre que existan causas justificadas.

La participación en el sorteo significa la aceptación de estas bases.